



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCIÓN N° 06/2022.-

Crespo – E.Ríos, 04 de Agosto de 2022.-

VISTO:

La nota ingresada por el Arquitecto Guillermo Dubs, y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota el Arquitecto solicita la autorización para realizar un estacionamiento de carga y descarga fuera de los límites de la línea municipal para una farmacia a construirse sobre calle Otto Sagemüller N° 971 de la ciudad de Crespo.

Que este Cuerpo Deliberativo consultó a la Secretaria de Servicios Públicos sobre este pedido, comunicando que no se recomienda la realización de la dársena para estacionamiento ya que se encontraría en la mano izquierda al sentido de la circulación del tránsito, complicando la transitabilidad en dicha arteria.-

Que el tema fue tratado por la Comisión de Planeamiento resolviendo no hacer lugar al pedido.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido realizado por el Arq. Guillermo Dubs, referido a la realización de un estacionamiento de carga y descarga fuera de los límites de la línea municipal sobre calle Otto Sagemüller 971, por los motivos expresados en el considerando.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese con copia de la presente al interesado.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-